



Boletín de Inspección

Programa de Inspección Norma Norte Americana

2024-01 – Registro Unificado de Transportistas Boletín de cumplimiento para el año de registro 2024

Creado: 1 de enero de 2024

Resumen

Este boletín brinda orientación para verificar el cumplimiento del Registro Unificado de Transportistas [UCR – Unified Carrier Registration] durante una inspección en carretera y fomenta la aplicación de ley en carretera para el año de registro de 2022, a partir del 1 de enero de 2022.

Antecedentes

El proyecto de ley de reautorización del Departamento de Transporte (DOT) de 2005, conocido también como SAFETEA-LU, codificó el UCR en la ley federal.

Cumplimiento con el registro de UCR del año anterior (2023)

Para hacer cumplir el registro de UCR del año anterior en carretera, el personal encargado deberá primero obtener evidencia de las operaciones interestatales / internacionales ocurridas durante ese año de registro. Las pruebas pueden incluir, entre otras:

- entradas en la bitácora
- recibos de peajes
- documentos de embarque
- carta porte
- recibo prorrateado del año anterior
- reportes de inspección en carretera de años anteriores de operaciones interestatales / internacionales

¿Quién está sujeto al UCR?

Todos los transportistas (públicos, privados y exentos) así como los intermediarios comerciales, agentes expedidores y empresas de arrendamiento que operen en el comercio interestatal e internacional están sujetos al Acuerdo del UCR. Los transportistas que están radicados en Canadá y México que operen en los Estados Unidos también están sujetos al Acuerdo del UCR.

¿Quién no está sujeto al UCR?

Los siguientes grupos no están sujetos al UCR:

- Un transportista especificado como comercio intraestatal (los que no manejan cargas interestatales / internacionales ni hacen recorridos interestatales / internacionales)

© 2024 Commercial Vehicle Safety Alliance Todos los derechos reservados.



Boletín de Inspección

Programa de Inspección Norma Norte Americana

2024-01 – Registro Unificado de Transportistas

Boletín de cumplimiento para el año de registro 2024

- Transportistas privados de pasajeros (los que operan como autotransporte privado dedicados al transporte interestatal / internacional de pasajeros que se proporciona en la promoción de una empresa comercial y no está disponible para el público en general)

¿Existe una credencial del UCR?

No se requiere portar una credencial del UCR en el vehículo comercial a motor. El UCR puede verificarse a través de CVIEW, SAFER o www.ucr.gov/enforcement.

¿Desea saber más sobre el Plan UCR?

Para saber más sobre el Plan UCR, vaya a <https://plan.ucr.gov/>.

Orientación para la aplicación de la ley

El cumplimiento del UCR de 2024 empezó el 1 de enero de 2024. El Consejo del UCR recomienda que los estados empiecen la aplicación de la ley del registro del año 2024 el 1 de enero de 2024.

La Administración Federal de Seguridad de Autotransportes [Federal Motor Carrier Safety Administration (FMCSA)] tiene un código de infracción en el Título 49 del Código de Regulaciones Federales [Code of Federal Regulations (CFR)] en el software de inspección para indicar que un transportista no está cumpliendo con el UCR, el cual es el **392.2 UCR – Falta de pago de las tarifas del UCR**.

Cualquier incumplimiento de las tarifas del UCR debe documentarse y el conductor debe recibir una citación.